

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día dos de septiembre de dos mil veintidós, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 984, literalmente dice:

"Visto el expediente núm. 150SE/2018 de Contratación relativo a la primera prórroga del contrato de servicios de conservación, reparación y pequeña reforma de las instalaciones de colegios públicos y edificios municipales del Ayuntamiento de Granada, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4ª de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad, en uso de la asignación de competencias acordada por el Excmo. Sr. Alcalde mediante resolución de fecha 10 de mayo de 2022, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios conservación, reparación y pequeña reforma de las instalaciones de los colegios públicos y edificios municipales del Ayuntamiento de Granada, con efectos a partir de del 1 de noviembre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2023.

Segundo.- Aprobar el gasto de NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (929.394,74 €) correspondiente a la prórroga de este contrato desglosado de la siguiente manera:

76.867,40 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1014-92001-21200 Conservación de edificios municipales del año 2022.

394.396,91 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1014-92001-21200 Conservación de edificios municipales del año 2023.

74.690,46 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1014-32302-21200 Conservación y mantenimiento de Colegios del año 2022.

383.439,97 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1014-32302-21200 Conservación y mantenimiento de Colegios del año 2023."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1

Código seguro de verificación: ESD109G001R509R1ERE3

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/roo

Firmado por

LEYVA CAMPAÑA HARIA DE Rubricado al mar GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO

CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE 07-09-2022 11:47:25 /VICESECRETARIO GENERAL

06-09-2022 11:02:16

Contiene 2 firmas digitales

